



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13 467

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 38.526,94.- (PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS, CON 94/100), a favor de la ex agente González María Rosa, L.C. N° 5.498.260, Legajo N° 14324/8, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada 2013, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Benef. y Comp./13 \$ 38.526,94

TOTAL \$ 38.526,94 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de 38.526,94 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS, CON 94/100).-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2022.-

REVISÓ

Hecho
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jorge Achiafone
JORGE ACHIAFONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2172

DE FECHA 09 JUN 2022

Registrada bajo el N° 13.467

Daniela Estrany
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Directora de Decretos
Subsecretaría Técnica Jurídica